

Sello de 40 MRS.



Año de 1820.

Tomay, esta sala tenía a' Dn. Damiano Garcia y Blas Garcia, esta de Segovia a' Dn. General Bernad, esta de los Duos a' Larian Campoy meion y Blas Mamed, esta Calle curucha a' Juan Fernandez, en el camino de Lorca a' D. Vicente Sanchez, y Salvador Sanchez, esta de el fuel a' Fernandez Vimened, esta de Baxtal a' Blas Theod. Anoniano, y Juan. Fernandez, esta de Cameno a' Diego Garcia, esta de Cortaban a' Bart. Garcia Baxtal, esta de Valvedra a' Juan Fern Garcia Diego de Diego, en la del Proceso a' Juan. Fern. de Juan. esta de Sobrela Cuebas a' Gregorio Fernandez, de Juan; esta de las Cuebas a' Pedro Fern, esta de el M. Aquiván a' Manuel Lopez Vined, y Fernando Martinod, esta de sobre los Muertos a' Jose de Geda, y en el camino de Segovia a' Pedro Maria y Juan. Fernandez

Al mismo tiempo se instruyeron sus mds de la Correspondencia de oficio recibida de Venera de Vaya y acordaron en cumplimiento y conseruacion; y señaladamente de la orden expedida por S. M. por la que se ha tenido a' bien mandar de acuerdo con la Junta Provisional, se abra una subscripcion en todo el Reyno a' favor de las victimas del diez de marzo en la Plaza de Cadix, inspirand los Ayuntamientos y los Pueblos los sentimientos que excitan la Religión y la humanidad, y en su virtud acordaron, que en el día diez de Mayo proximo, por no permitirlo antes la fiesta de Corpus que ha de celebrarse el treinta de este, con asistencia del Rev. Caud, en la Corporacion salga por el pueblo, pidiend a' estos Vecinos, y dando cuenta del resultado

Membramientos
Alguacil mayor
Dño de el pñor

Del mismo modo sus mds nombraron por Alguacil mayor del Juzgado de una conformidad al qual fue en el año de Carones D. Jose Oter Valera, a quien se le haaxa orden para que preste el dicho juramento: y esta misma mañana eligieron por Secretario de este Ayuntamiento al actual; y yo en obsequia de lo prevenido en el articulo treientos treinta y siete de la Constitución, preste en manos del Sr. Presidente el dicho juramento: con lo qual se concluyo este acuerdo q' firmaron de dho, S. M. los que raven des que certifico =

Antonio Marilla Juan Carlos Mateo Lopez
Capel Fui Procurador
Nonso Espin Juan Pedro Ortega
Martinez Fernandez
Juan Fernandez
Garcia

